

II

**MERCADO DE TRABAJO,
POLÍTICAS DE EMPLEO
Y
RELACIONES LABORALES**

INTRODUCCIÓN

El segundo bloque temático de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, que elabora el Comité Económico i Social, aparece bajo el nombre de *“Mercado de Trabajo, Políticas de Empleo y Relaciones Laborales”*.

Las principales **Variables Básicas del Mercado de Trabajo en la Comunitat Valenciana**, primer punto de este bloque, han mostrado un panorama para el año 2015, en promedio, caracterizado por 1) un descenso de la población en edad de trabajar (población de 16 y más años), tanto entre hombres como mujeres; 2) un retroceso de la población activa total, debido a que el aumento que se ha producido entre las mujeres no ha compensado el descenso de los hombres 3) un aumento de la ocupación durante todos los trimestres del año, más importante entre las mujeres; 4) una disminución progresiva del desempleo, con una caída mayor entre los hombres que entre las mujeres.

Varios son los colectivos que merecen una mención especial al analizar la situación de desempleo en nuestra Comunitat. En primer lugar, las mujeres que siguen manteniendo una tasa de desempleo superior a la media, cuando representan más de la mitad de la población activa de la Comunitat Valenciana. En segundo lugar, la juventud con casi la mitad de su población con activa desempleada. Y tercer lugar, la población desempleada de larga duración que en 2015 ha aumentado en un punto su peso relativo en el conjunto del desempleo de la Comunitat Valenciana, situándose en el 46,3%. Y por último, el desempleo de los mayores de 45 años que suponen en torno al 36,7% de la población total desempleada, cerca de dos puntos más que en el año precedente. Este colectivo es especialmente vulnerable, ya que suelen ser los principales perceptores de la unidad familiar y a la vez los más afectados por el paro de larga duración.

La segunda parte es la relativa a los **Grandes Flujos del Mercado de Trabajo** que comienza con la información de la Comunitat Valenciana sobre la contratación en el año 2015. Los demandantes de empleo en los centros SERVEF ascendieron a 581.646 con 88.020 inscritos menos sobre los 669.666 del año anterior. El número de contratos de trabajo iniciales se incrementó en un 13,41% y 200.590 contratos, con una media de 16.716 contratos al mes. En cuanto a los contratos por sector de actividad y por comarcas resalta, un año más, el sector Servicios con un 69,99% sobre un total de 1.721.919. Las ocupaciones con mayor contratación en la Comunitat Valenciana fueron camareros asalariados con un 11,48%, peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines) con un 6,90% y peones de las industrias manufactureras con un 6,33%. Las contrataciones, según sección de actividad económica, como en el pasado año, habían sido la de Hostelería con 320.738 contratos y un 18,91% sobre el total; la de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con 212.074 contratos y un 12,50%; la de Comercio al por mayor y por menor, reparación de vehículos a motor y motocicletas con 211.317 contratos y un 12,46%.

En el año 2015, en la Comunitat Valenciana, en cuanto a la contratación según tipo de contrato, entre los que se cuentan los de obra o servicio, eventuales por circunstancias de la producción, interinidad, temporal de personas con discapacidad y prácticas, la tasa porcentual de contratos de carácter temporal había sido del 93,98% ligeramente superior al 92,47% del año anterior.

El movimiento laboral registrado en nuestra Comunitat presentó un 61,69% de contratos registrados de jornada completa y un 36,99% de jornada parcial. La duración de los contratos fue del 5,59% en contratos indefinidos y del 94,41% en temporales. En relación a la movilidad laboral, en 2015, con datos básicos de movilidad de los trabajadores en el 4º trimestre, la tasa de movilidad en el conjunto de España fue del 13,17 con 651.986 contratos y por provincias, en Alicante fue del 15,65; en Castellón del 24,48 y del 12,15 en Valencia.

El número de Agencias de colocación que operaban, con autorización en todo el territorio, durante el año 2015 fue de 255 que implica un aumento del 2,82% sobre el pasado año y la cifra de contratos de puesta a disposición en la Comunitat Valenciana fue de 429.862 que representa un incremento del 18,3% sobre el año anterior.

Respecto a las salidas de la ocupación, en el año 2015, como anteriores años, el mayor número de conciliaciones individuales terminadas en materia de despido habían concluido sin avenencia, ya que de las 20.594 conciliaciones, 9.550 terminaron con avenencia, que demuestra un año más como la mayor cifra de los despidos individuales se sustancian en los Juzgados de lo Social. Y los expedientes de regulación de empleo, también en el año 2015, experimentaron una notable disminución, en este caso del 48,52%, pues de los 1.582 expedientes de 2014 se pasó a los 814 expedientes del año 2015.

En el tercer epígrafe se tratan las **Políticas de Empleo**, con los principales programas y acuerdos en materia de empleo. En España, en el marco de la estrategia europea, se aprobó el Programa Nacional de Reformas para 2015 y el Plan Anual de Política de Empleo y continuaba vigente la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016.

En la parte relativa a la Formación Profesional, además de analizar la formación profesional en el sistema educativo, donde se constata el incremento de alumnos, se trata asimismo la formación profesional para el empleo, cuya regulación se ha reformado en el año 2015. También se detallan los programas de formación profesional para el empleo, gestionados por parte del SERVEF, con las acciones formativas por programas para desocupados que sumaron un total de 1.265, con los Talleres de Empleo. Este año no existen acciones para ocupados por un cambio de modelo, aunque se aprobaron las bases para el próximo ejercicio.

En el año 2015, respecto a los programas de apoyo a la creación de empleo que se han gestionado por parte de la Generalitat, se constata que el importe de los programas ha decrecido pero ha aumentado el número de beneficiarios, siendo la ayuda media de un total de 3.734,23 euros por beneficiario. El Programa de ayudas del

Servicio P blico de Empleo Estatal-SEPE a las Corporaciones Locales, como programa de empleo de la Administraci3n estatal en 2015, tuvo un presupuesto de 7.679.007,53 euros, igual que el del pasado a 1o.

Y en el punto sobre el di3logo social, en Espa 1a, es de mencionar la firma del III Acuerdo para el Empleo y la Negociaci3n Colectiva 2015, 2016 y 2017 (ANC-III) entre las organizaciones sindicales CCOO y UGT y las empresariales CEOE y CEPYME, donde se reconoce a la negociaci3n colectiva como el espacio natural del ejercicio de la autonomi3a colectiva. Y en el 3mbito auton3mico continuaba en vigor el Acuerdo sobre las Relaciones Laborales y la Negociaci3n Colectiva, suscrito por la organizaci3n empresarial CIERVAL y las organizaciones sindicales CCOO-PV y UGT-PV.

El apartado cuarto contiene el an3lisis sobre las **Relaciones Laborales**, con la informaci3n sobre la negociaci3n colectiva, a fecha 31 de marzo de 2016, con efectos econ3micos de 2015, con un n 1mero total de 241 convenios colectivos que se han registrado por provincias en la Comunitat Valenciana. La estructura de los convenios, al igual que el a 1o anterior, es mayor en los convenios de empresa sobre los convenios de 3mbito superior a la empresa, con un 74,27% y m3s de tres puntos respecto al a 1o anterior y pese a este porcentaje, la cobertura a los trabajadores es menor que en los convenios de 3mbito superior a la empresa, con un 4,97%. En cuanto a las 13 cl3usulas de aspectos relativos al convenio y sus trabajadores, se aprecia que la cl3usula introducida en m3s convenios habi3a sido, a diferencia del a 1o anterior, dentro de la de igualdad y no discriminaci3n, la de medidas de preferencia a favor del sexo menos representado (acciones positivas) pero las relativas en materia de contrataci3n, de formaci3n y de promoci3n con una tasa porcentual del 94,31%. Otras cl3usulas importantes fueron dentro de la cl3usula de seguridad, salud laboral y medio ambiente, la relativa a los sistemas de designaci3n de delegados de prevenci3n distintos a los previstos legalmente y dentro de ella a la posibilidad de elecci3n como delegados de prevenci3n a trabajadores y/o delegados sindicales, concretamente a la relativa a la elecci3n de delegados sindicales, con un 92,68% y la de estructura salarial, dentro de la de retribuci3n salarial en un 92,68%. Y finalmente, otra destacable es la de participaci3n de trabajadores en la organizaci3n del trabajo dentro de la cl3usula de organizaci3n del trabajo y nuevas tecnolog3as, incluido en el 10,57% de los convenios. En relaci3n al aumento salarial que se ha pactado en los convenios, seg 1n el 3mbito funcional, en la Comunitat Valenciana fue del 0,76% y la jornada media pactada, por 3mbito funcional habi3a sido de 1.768,07 horas al a 1o.

En nuestra Comunitat, en 2015, en el 3mbito de la representaci3n empresarial y sindical en la negociaci3n colectiva, un a 1o m3s, obtuvieron la condici3n legal de organizaciones m3s representativas, en la parte correspondiente a las organizaciones empresariales, la Confederaci3n de Organizaciones Empresariales de la Comunitat Valenciana (CIERVAL) y en la parte de las organizaciones sindicales, los sindicatos UGT-PV y CCOO-PV.

En el proceso de elecciones sindicales, adem3s de detallar los datos de todas las organizaciones sindicales y grupos de trabajadores, los representantes de las organizaciones sindicales CCOO-PV y UGT-PV, donde se incluyen a los delegados de

personal y a los miembros de comités de empresa y juntas de personal, obtuvieron una tasa porcentual del 73,77%, ligeramente inferior al 76,57% del año anterior.

Este apartado concluye con los datos sobre los conflictos laborales, distinguiéndose entre los conflictos colectivos y los de interés. En el mismo se informa sobre los asuntos sometidos ante el Tribunal de Mediación y Arbitraje Laboral (TAL), con los procedimientos de conciliación y mediación y los de arbitraje y se realiza un análisis sobre la situación de estos expedientes distribuidos por provincias. Se puede observar como en 2015, el número de procedimientos experimentó una variación negativa, ya que de los 339 del pasado año, se pasó a los 302 de este ejercicio. Además, se incorporan los datos sobre las infracciones en el orden social, con los procedimientos administrativos que se han sancionado, el importe de las sanciones, el número de recursos y las infracciones por sectores económicos y por grupos de actividad económica. En el año 2015, se aprecia un aumento sobre el año anterior, ya que de las 1.857 infracciones del año 2014, se pasó a las 2.241 de 2015, distribuidas en 1.400 sobre riesgos laborales y 841 sobre materia de orden social.

El capítulo que aborda la **Salud Laboral** contiene información estadística en materia de prevención de riesgos y siniestralidad laboral en nuestra Comunitat.

En primer lugar, se presentan los datos sobre las distintas actuaciones llevadas a cabo por el Institut Valencià de Seguretat y Salut en el Treball (INVASSAT) y por los Gabinetes de Prevención de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunitat Valenciana, en materia de prevención de riesgos laborales. Asimismo, se analizan los datos sobre cursos formativos de prevención impartidos, tanto por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de nuestra Comunitat como por la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

La segunda parte de este capítulo se dedica al análisis de los datos correspondientes a siniestralidad laboral. El número total de siniestros en nuestra Comunitat con baja en jornada de trabajo, por fecha de baja médica, para el año 2015 ha sido de 39.859, de los cuales 39.002 fueron accidentes de trabajo y 839 enfermedades profesionales (partes con baja). Con relación al año anterior, se constata un incremento de 11,2 puntos porcentuales en el número de accidentes laborales y de 19 puntos porcentuales en el número de enfermedades profesionales con parte de baja.

Atendiendo a su gravedad, del total de accidentes registrados en jornada de trabajo, 276 tuvieron la calificación de graves y 49 tuvieron consecuencias mortales. De estos datos, se constata un incremento de 4,2 puntos porcentuales en la accidentalidad de carácter grave y de 25,6 puntos en los accidentes mortales. Por su parte, los accidentes leves han repuntado un 11,2% durante 2015 pasando de los 34.785 casos en 2014 a 38.695 para este último ejercicio. Asimismo, se constata durante 2015 un incremento del 9,5% en los accidentes de trabajo “in itinere”, destacando el incremento de los accidentes graves en un 24,6%. No se ha experimentado variación alguna en los accidentes mortales “in itinere”, al recogerse el

mismo número de fallecimientos que en el ejercicio anterior. Por su parte, los accidentes leves “in itinere” se han visto incrementados un 9,3% con relación a 2014.

Y para finalizar, esta parte termina con un punto nuevo, relativo a la **Participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunitat Valenciana**, en el que se destaca el papel institucional de las organizaciones sindicales y empresariales como uno de los pilares básicos de nuestro Estado social y democrático de derecho y se relata la larga trayectoria de diálogo social y concertación que existe en nuestra Comunitat, iniciada en 1984, además de explicar el concepto de organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Todo este periodo de participación institucional ha culminado en la publicación de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana y del Decreto 193/2015, de 23 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la Comunitat Valenciana, donde cabe resaltar la creación de la *Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana*, como órgano colegiado sin personalidad jurídica, de participación institucional permanente, de carácter tripartito y paritario y constituido por representantes del Consell y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, que impulsará la concertación y la coordinación socioeconómica y la participación institucional.